



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV. 1986

Expte. N° 909/86

VISTO:

La convocatoria a reunión extraordinaria de este cuerpo realizada con la finalidad de tratar la problemática salarial que afecta al personal docente y no docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el estudio permanente del tema salarial a efectos de ir considerando y elaborando distintas propuestas;

Que se estima fundamental en esta instancia la participación / de las entidades gremiales que nuclean a los docentes y no docentes de esta casa de estudios;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 6 de Noviembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear una comisión permanente dependiente de este Consejo con el nombre de COMISION SALARIAL PERMANENTE, cuyas funciones serán las siguientes:

- Proponer al H. Consejo Superior para decisión propuestas salariales cada vez que lo crea conveniente.
- Realizar un estudio de la situación salarial para el esclarecimiento de toda la comunidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de este cuerpo para su toma / de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 641 - 86